



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 22 de diciembre de 2016.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 3638/16 Interno 7307, Iniciado por la Directora de Gobierno ref. Convenio Marco de Colaboración Institucional ARBA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre de 2016

Que, el objetivo primordial del mismo es establecer compromisos recíprocos entre las partes a fin de fortalecer la administración tributaria;

Que, el intercambio de información, la cooperación y asistencia técnica y el nexo territorial son las acciones que se realizarán a través del mismo;

Que, el plazo de vigencia es por dos años, prorrogable por única vez;

Que, tanto la Secretaría de Hacienda como el Contador Municipal informan que no encuentran observaciones contables al respecto, recomendando enviar las actuaciones al Concejo Deliberante;

Que, la Asesoría Letrada dictamina enviar el Contrato de Comodato para su convalidación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, obrante a fs. 2/5 del expediente nro. 3638/16.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Buenos Aires. Regístrese y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIESEISEIS.**

Registrada bajo el n° 2406/16